

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749018236015

Respuesta final

104235402 009645

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, 8 de Septiembre de 2020

Doctor:

FRANKIN MACHUCA RANGEL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
CARRERA 12 # 31 - 08- CUARTO PISO
Bucaramanga Santander
j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202082140100129096

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

De manera atenta y en atención a su solicitud oficio No. 1759, proceso bajo radicado No.68001-4003-029-2019-00830-00, en cumplimiento a lo ordenado el día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020), en el cual requieren: *remita copia de las declaraciones de Renta de los señores Victor Manuel Rojas Pabón y Cindy Katherine Rojas Espinosa, respecto de los años 2015, 2016, 2017 2018 y 2019*”.

Por lo anterior se procede enviar copia de las declaraciones de renta por los años solicitados correspondiente al señor Victor Manuel Rojas Pabón, con cédula de ciudadanía No. 91209942 y respecto a la señora Cindy Katherine Rojas Espinosa, cédula de ciudadanía No. 1098667853; con los datos suministrados y de acuerdo a la consulta, el sistema no genera ninguna búsqueda.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención,

AnaTeresa Sierra Trujillo
Gestor II
G.I.T. De Documentación
División de Gestión Administrativa y Financiera
asierrat@dian.gov.co
Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
www.dian.gov.co

Revisó: Luis orlando Galvis Heredia